



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00121-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VALENTINA SUAREZ VELASQUEZ contra el señor NICANOR SUAREZ MANJARRES.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez, escrito presentado por el demandado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ.

Secretaria

AUTO SUSTANCIACION No. 20

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-2019-00121-00

El apoderado judicial del señor NICANOR SUARES MANJARREZ, mediante escrito vía correo electrónico, solicito se le allegue vía correo electrónico copia de la demanda o el correspondiente link para el acceso del expediente, debido a que para la compra de la póliza les solicitan copia de la demanda.

Conforme a lo solicitado, y como quiera que su representación está acreditada en el proceso, se compartirá el proceso al procurador judicial a su correo electrónico jabalojuridico@hotmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Compartir el link del expediente electrónico a la apoderada judicial de la parte demandante al correo electrónico jabalojuridico@hotmail.com



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00121-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VALENTINA SUAREZ VELASQUEZ contra el señor NICANOR SUAREZ MANJARRES.

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7644038bebc8f276ff6c0bc6f9c4be730535990905d26232d14d5cbc3597b7c**

Documento generado en 24/03/2022 07:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>